



NORMATIVA “O-GREEN”

Fecha de vigencia: **1 de Octubre de 2019 a 30 de junio de 2020.**

GENERALIDADES

Con el nombre de Vitoria-Gasteiz O-Green Series se agrupan unas pruebas de orientación de esta especialidad deportiva a celebrar durante el año 2019 - 2020.

El objetivo principal de las pruebas será la promoción y acercamiento del deporte de orientación en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Las pruebas no serán competitivas, no habrá entregas de Trofeos, no obstante y para que aquellos que ya lo conocen, puedan compararse con otros participantes, las pruebas se cronometraran y se publicarán resultados

Las pruebas y organización se basaran en el Reglamento de Orientación FEDO y en las normas generales de la Federación Internacional de Orientación pero con la flexibilidad lógica en cuanto a mapas, escalas adecuadas a los objetivos buscados, etc. que haga más fácil el acercamiento del deporte a participantes que lo desconocen.

No obstante las pruebas se registrarán por las siguientes Normas:

Art. 1.- Organización y participación.

La organización de las competiciones correrá a cargo del Club de Orientación Araba.

En las pruebas del O-Green se permitirá la participación de cualquier orientador, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o EMF.

Se podrá participar sin licencia, previa contratación de un seguro de prueba que ofrecerá la organización y que llevara el recargo correspondiente para el pago a la entidad aseguradora.

Art. 2.- Pruebas de los Campeonatos.

El Vitoria-Gasteiz O-Green Series constarán de las siguientes pruebas que se disputaran en los principales espacios verdes y zonas aledañas del Anillo Verde de Vitoria:

- Zabalzana y bosque de Zabalzana, 17 de Noviembre de 2019
- Parque de San Juan de Arriaga 1 de Diciembre de 2019.
- Armentia y bosque de Armentia, en Feb-Mar 2020 (fecha por determinar)
- Olarizu y Parque de Olarizu, Mar-Abr 2020 (fecha por determinar)
- Parque de Gamarra, Abr-May 2020 (fecha por determinar)
- Casco Viejo y Ensanche de Vitoria (fecha por determinar)

Art. 3.- Categorías y recorridos

Art. 3.1.- Categorías

No existen categorías en sí, ya que no son pruebas competitivas, existirán varios recorridos para que cada participante se inscriba en la que crea adecuada a su nivel tanto técnico como físico.

Art. 3.2.- Recorridos y trazados

- OPEN AMARILLO (dificultad muy baja / distancia corta)
- OPEN NARANJA (dificultad baja / distancia media)
- OPEN ROJO (dificultad media / distancia media)
- OPEN BLANCO (dificultad muy baja / distancia corta y adecuado a personal con movilidad reducida o familias con carros de niños).

Art. 4.- Mapas.

Los mapas a utilizar serán confeccionados expresamente para las pruebas, se seguirá en lo posible la normativa de mapas para pruebas de Sprint con una flexibilidad lógica para pruebas de promoción.

En los mapas los participantes verán marcado un recorrido que deberán efectuar en el orden que está marcado en el mapa, de lo contrario el sistema dará por nulo el recorrido.

Art. 5.- Horas de salida.

Las salidas se darán entre 10:00 y 12:00 h. Al ser pruebas de carácter popular no se asignaran horas de salida, se saldrá por el método de "Baliza Start" en el que el tiempo empieza a contar al marcar en la estación electrónica de salida, que se efectuará inmediatamente a que la organización le entregue el mapa al participante, no pudiendo mirar éste hasta el momento de marcar en la baliza.

La organización procurara la debida separación de los participantes, por lo que rogamos a los participantes no dejar la salida para última hora.

Art. 5.1.- Hora máxima fin de prueba.

Se establece como hora máxima de prueba las 14:00 h. independientemente de la hora que se haya tomado como salida.

Todos los participantes tienen la obligación de pasar por meta y descargar la información de su chip, aunque se hayan retirado sin terminar la prueba.

Art. 6.- Normas de obligado cumplimiento.

Las carreras de orientación tienen como característica particular el que los participantes por medio de la lectura del mapa y ayudados por una brújula, eligen el itinerario que seguirán hasta la siguiente baliza. Además para la correcta dispersión de los participantes la salida se da a diferentes horas.

Esto nos lleva a la imposibilidad de cortar calles o reservar los espacios en estos casos urbanos, (aunque la mayoría de los recorridos serán en parques y bosques aledaños) para el uso exclusivo de los participantes.

Debido a ello se seguirán las siguientes normas:

- **Art. 6.1.-** Los participantes tienen calidad de viandantes o peatones no otorgando la participación en las carreras de mayores derechos o privilegios.
- **Art. 6.2.-** Es obligatorio cumplir las normas de tráfico, cruzar las calles por los espacios habilitados para ello (pasos de cebra, semáforos).
- **Art. 6.3.-** La organización se reserva el uso del símbolo internacional (mallado de color magenta) que prohíbe el paso por ciertas zonas, que se podrá utilizar para encauzar a los participantes por pasos de cebra en calles con mas afluencia de vehículos
- **Art. 6.4.-** Cuando vayamos por zonas peatonales, aceras o en las zonas de parque, deberemos respetar a los ciudadanos que por ellos discurran. **NO TENEMOS PRIORIDAD DE PASO.**
- **Art. 6.5.-** Los menores de 14 años participarán bajo la tutela de los padres o mayor de 18 años autorizado.
- **Art. 6.6.-** Los participantes de 14 a 18 años contarán con el consentimiento de padres o tutores.
- **Art. 6.7.-** El no cumplimiento de estas normas será motivo de descalificación de la prueba, independientemente de la sanción administrativa que pueda conllevar.

Art. 7.- Uso de dorsal

- **Art. 7.1.-** Para garantizar su identificación, todo participante deberá portar el correspondiente dorsal en la parte anterior del torso. El dorsal será nominativo e intrasferible y será entregado en la acreditación previa de los participantes.
- **Art. 7.2.-** El dorsal será válido para todas las carreras que componen la serie y es responsabilidad del participante su custodia y uso en las siguientes pruebas.
- **Art. 7.3.-** No portar el dorsal es motivo de descalificación.
- **Art. 7.4.-** Los dorsales que por deterioro imposibiliten la identificación del participante serán reemplazados por uno nuevo previa presentación del dorsal dañado.
- **Art. 7.5.-** En caso de pérdida u olvido del dorsal, el participante deberá comunicar tal situación en la mesa de creditaciones y adquirir uno nuevo.

Art. 8.- Normas medioambientales.

La serie de carreras "O-Green" tiene un carácter verde de sostenibilidad medioambiental que incluye las siguiente normativa para el participante:

- En la medida de lo posible, acceder a la zona de carrera utilizando transporte público o bicicleta.
 - Guardar silencio durante la carrera sobre todo al atravesar zonas medioambientalmente sensibles.
 - No arrojar basura.
 - No utilizar zapatillas con clavos.
 - En los avituallamientos, utilizar los recipientes proporcionados por la organización y diferenciar los residuos en los contenedores instalados al efecto.
 - No atravesar campos de cultivo.
- 